

RESOLUCIÓN N° ⁴³⁴.....-

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO PARA EL “CONTROL DE DOCUMENTOS”, PARA LA ELABORACIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS AL ÁMBITO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 1003/2024 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024”.

-1-

Asunción, 20 de octubre del 2025.

VISTO:

El Memorándum DSGC N° 56/2025 de fecha 02 de junio del 2025, presentado por el Departamento del Sistema de Gestión de Calidad; la Resolución SENAVE N° 1003/2024 de fecha 15 de noviembre del 2024; el Dictamen N° 499/2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DSGC N° 56/2025 de fecha 02 de junio del 2025, el Departamento del Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Planificación, eleva el procedimiento para el “Control de Documentos”, PRO-DSGC-001, Versión 07, a fin de proceder a su actualización respectiva, solicitando a su vez, la abrogación de la Resolución SENAVE N° 1003/2024 de fecha 15 de noviembre del 2024.

Que, por Resolución SENAVE N° 1003/2024 de fecha 15 de noviembre del 2024, se aprobó el procedimiento para el “Control de Documentos”, PRO-DSGC-001, en su Versión 06, para la elaboración, verificación, aprobación y autorización de documentos relacionados al ámbito del Sistema de Gestión de Calidad Integrado (SGCI) del SENAVE.

Que, es necesario actualizar el presente procedimiento, para establecer una sistemática de control para toda la documentación que forma parte del Sistema de Gestión de Calidad Integrado del SENAVE.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

Artículo 9°- “Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las Leyes 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguientes: ... c) establecer las reglamentaciones técnicas para la ejecución de cualquier actividad de su competencia en todo el territorio nacional, de acuerdo a las legislaciones pertinentes, siendo las mismas de acatamiento obligatorio por toda persona física, jurídica u organismos públicos y privados, sin excepción”.



Ally Miguel Caballero
Secretario General



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° 434-

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO PARA EL “CONTROL DE DOCUMENTOS”, PARA LA ELABORACIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS AL ÁMBITO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 1003/2024 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024”.

-2-

Artículo 13.- *“Son atribuciones y funciones del Presidente:...j) dictar el reglamento interno, manual operativo;... p) realizar los demás actos para el mejor cumplimiento de sus fines”.*

Que, por Providencia N° 615/2025, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 499/2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde que la Máxima Autoridad Institucional, apruebe mediante resolución, la actualización del procedimiento para el “Control de Documentos”, PRO-DSGC-001, Versión 07, elaborado por el Departamento del Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Planificación.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACTUALIZAR el Procedimiento para el “Control de Documentos”, PRO-DSGC-001, Versión 07, para la elaboración, verificación, aprobación y autorización de documentos relacionados al ámbito del Sistema de Gestión de Calidad Integrado (SGCI) del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme al anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- ESTABLECER que las Direcciones Generales y el Staff de la Presidencia del SENAVE, a través de sus respectivas áreas, serán responsables de la aplicación efectiva de la presente resolución.

Artículo 3°.- ABROGAR la Resolución SENAVE N° 1003/2024 de fecha 15 de noviembre del 2024.

Artículo 4°.- DISPONER que la presente resolución, rige a partir de su promulgación.



Abg. Miguel Caballero
Secretario General





RESOLUCIÓN N° 434-

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO PARA EL “CONTROL DE DOCUMENTOS”, PARA LA ELABORACIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS AL ÁMBITO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 1003/2024 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024”.

-3-

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE



Miguel Caballero
Secretario General





RESOLUCIÓN N° ⁴²⁴...-

**“POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PROCEDIMIENTO PARA EL
“CONTROL DE DOCUMENTOS”, PARA LA ELABORACIÓN, VERIFICACIÓN,
APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS AL
ÁMBITO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC) DEL SERVICIO
NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
(SENAVE), Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 1003/2024 DE
FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024”.**

-4-
ANEXO

**PROCEDIMIENTO PARA EL “CONTROL DE DOCUMENTOS”, PRO-DSGC-
001, VERSIÓN 07.**



Abg. Miguel Caballero
Secretario General

